

Quito, 31 de octubre de 2016
Oficio No. SGCTYPC-DMPC-344

Héctor Llamatumbi
Presidente (a)
ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO CHINANGACHI
Presente.-

Asunto: Registro de Asamblea Barrial – Barrio Chinangachi

De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTYPC-0033-2016, en el cual se me delega la función del registro de Asambleas Barriales, determinado en el artículo 21 y siguientes del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102, y en atención al oficio de Solicitud de Registro de la Asamblea Barrial del Barrio Chinangachi, ingresada con fecha 1 de octubre de 2016 ; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su reglamento.

Por lo antes mencionado, se registra la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE SE REGISTRA:	Tumbaco	FECHA DE LA SOLICITUD:	10/01/2016
PARROQUIA:	Yaruqui	BARRIO:	Chinangachi
ASAMBLEA BARRIAL:	Asamblea Barrial del Barrio Chinangachi		
PRESIDENTE:	Héctor Llamatumbi	VICEPRESIDENTE:	Carmen Cando
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #1:	Héctor Llamatumbi	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #2:	Carmen Cando
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #3:	Jaime Renán Cachago	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #4:	María Cecilia Peralta

Atentamente,


Lcda. María Belén Aguirre Crespo

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA